Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No: **20252200008541**
Fecha: ***03-12-2025**

Bogotá, 03 de diciembre de 2025

Señores
CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS
NIT No. 830.103.479-8
CLAUDIA PATRICIA TELLEZ JIMENEZ
Representante Legal
gerenciacomercial@controlarsalud.com
Carrera 45 A No. 94 – 91 La Castellana
Bogotá D.C.
Colombia

ASUNTO: APROBACION MODIFICACION AO No.128-2025

Cordial saludo.

Entre el INSOR y CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS se suscribió la Aceptación de Oferta No. 128 de 2025 cuyo objeto es el "*Prestación de servicios para la realización de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de egreso y específicos según los riesgos laborales identificados, así como los procedimientos que sean requeridos por la EPS para la calificación del origen de eventos de salud relacionados con el trabajo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo"*.

A la fecha, el contratista CONTROLAR SALUD INTEGRAL SAS ha prestado sus servicios en la realización de los exámenes médicos de ingreso y periódicos, de conformidad con los requerimientos presentados por el INSOR y atendiendo las condiciones de la ficha técnica.

Una vez revisada la ejecución del contrato y teniendo claridad estimada de los requerimientos de exámenes médicos a realizar dadas las novedades presentadas en el ingreso, permanencia y retiro del personal del INSOR, estas se exponen de la siguiente manera:

- Las Evaluaciones Médicas Laborales con énfasis osteomuscular habían sido calculadas en cantidad de 87, realizándose a la fecha 66 y proyectándose por realizar 3. Razón por la cual queda por liberar lo equivalente a 18 evaluaciones, correspondiente en dinero a la suma de $340.200 M/CTE.
- Las Evaluaciones por Optometría habían sido calculadas en cantidad de 79, realizándose a la fecha 66 y proyectándose por realizar 3. Razón por la cual queda por

liberar lo equivalente a 10 evaluaciones, correspondiente en dinero a la suma de $175.000 M/CTE.

- Los cuadros de Glicemia habían sido calculados en cantidad de 79, realizándose a la fecha 66 y proyectándose por realizar 3. Razón por la cual queda por liberar lo equivalente a 10 cuadros, correspondiente en dinero a la suma de $105.000 M/CTE.
- Los Perfiles Lipídicos habían sido calculados en cantidad de 79, realizándose a la fecha 66 y proyectándose por realizar 3. Razón por la cual queda por liberar lo equivalente a 10 cuadros, correspondiente en dinero a la suma de $380.000 M/CTE.
- No se realizan los 2 refuerzos de Tétano, correspondiente en dinero a la suma de $44.000
- No se realiza la vacunación contra Hepatitis B, correspondiente en dinero a la suma de $86.000
- No se realiza la espirometría, correspondiente en dinero a la suma de $18.500
- Las Evaluaciones Médicas Pos Incapacidad habían sido calculados en cantidad de 3, realizándose a la fecha 1. Razón por la cual queda por liberar lo equivalente a 2 evaluaciones, correspondiente en dinero a la suma de $70.000 M/CTE.
- Las Evaluación Medicas Egreso habían sido calculados en cantidad de 8, realizándose a la fecha 2 y proyectándose por realizar 2. Razón por la cual queda por liberar lo equivalente a 4 evaluaciones, correspondiente en dinero a la suma de $75.600 M/CTE.
- No se realiza el Análisis de puesto de Trabajo Con Enfasis Psicosocial, correspondiente en dinero a la suma de $850.000
- No se realiza 1 de las Evaluaciones médicas laborales por recomendaciones, correspondiente en dinero a la suma de $35.000
- No se realiza 1 de las Evaluaciones médicas laboral para calificación de origen por patología psicológica u osteomuscular con ángulos de movimiento, correspondiente en dinero a la suma de $170.000
- Del Registro Presupuestal de debe liberar la suma de $1.495.996 correspondiente a la diferencia respecto de la oferta presentada por el Contratista

De acuerdo a lo anterior, la supervisión del contrato considera la necesidad de reducir el valor del contrato en un monto de TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 3.845.296) M/CTE, con el fin de liberar los saldos y optimizar los recursos por parte de la entidad.

Así las cosas, el nuevo valor del contrato, después de la reducción será de **SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.025.200) M/CTE**

Por lo expuesto, anteriormente se solicita a la Ordenadora del Gasto autorizar la reducción del valor de la Aceptación de Oferta No. 128 de 2025, de la siguiente manera:

***Clausula* IV. VALOR:**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **SIETE MILLONES VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 7.025.200) M/CTE**, incluido IVA, los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás impuestos a que haya lugar.

NOTA 1: Se aclara que en todo caso la carga Impositiva se aplicará de acuerdo con el perfil tributario del adjudicatario y conforme al Estatuto Tributario vigente.

NOTA 2: La entidad se reserva el derecho de liberar el saldo del valor del contrato que no sea ejecutado durante su vigencia.

La presente solicitud no requiere prórroga en el plazo de ejecución, es decir, que la Aceptación de Oferta No. 128-2025, terminará su ejecución al 30 de diciembre de 2025.

Las demás cláusulas no tendrán modificaciones y quedaran como se estableció en el contrato primogénito.

Con un atento saludo,



JOHANA MARCELA CAMARGO FANDIÑO
Profesional Especializada C2028 G13
Supervisora Contractual

Proyectó: Ricardo Andrés Mora Huertas – Profesional Especializado GIT Talento Humano